



Discurso del maestro Jorge Moreno Collado al recibir la distinción *Prima Leges Instituta*

RDP

Doctor José Narro Robles
Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México

Doctor Ruperto Patiño Manffer
Director de la Facultad de Derecho

Licenciado Luis Raúl González Pérez
Abogado general de la Universidad Nacional Autónoma de México

Maestro José Barroso Figueroa
Secretario general de la Facultad de Derecho

Eduardo Luis Feher Trenchiner
Presidente del Tribunal Universitario

Maestro Ignacio Ramos Espinosa
Profesor de la Facultad de Derecho

Doctor Alberto Fabián Mondragón Pedrero
Presidente de la Asociación de Colegios de Profesores

Señores integrantes del H. Consejo Técnico

Señores maestros eméritos de nuestra Facultad

Señores directores de seminarios

Señores presidentes de Colegios de Profesores

Señores profesores y alumnos

Señores invitados

Comunidad universitaria de la Facultad de Derecho

Señoras y señores:

Mis primeras palabras son de agradecimiento al señor rector y a las muy distinguidas personalidades del mundo académico y de la vida pública de

México que me acompañan en esta ceremonia. Desde luego a mi familia, a mi esposa Cristina, a mis hijos y a mis hermanos.

Nada hay tan gratificante como sentirse colmado de amistad y afecto en los momentos más significativos de la vida; para mí, éste es uno de ellos, porque al lado de mis seres queridos, compañeros profesores y alumnos, autoridades educativas, miembros de la comunidad universitaria, concurren a esta ceremonia personas entrañables con quienes he convivido en las tareas académicas y públicas de México, y cultivado no sólo la solidaridad laboral, sino ante todo la afinidad existencial en los valores humanos: familiares, universitarios, políticos, éticos y pedagógicos.

Reconozco la enorme generosidad de los maestros que propusieron mi nombre al director y al H. Consejo Técnico, para decidir otorgarme la presea *Prima de Leyes e Instituta*. Muchas gracias a todos ustedes. Les protesto que la recibo con humildad y con responsabilidad, con el conocimiento de que un estímulo entraña ciertamente retribución a lo realizado, pero es también un acicate para continuar, con espíritu de superación, sirviendo a nuestra alma máter sin desmayo ni reposo. Es un reconocimiento a la función docente, y por ello lo comparto con todos los maestros, de hoy y siempre.

En forma muy especial menciono, con afecto y agradecimiento, a los señores Senadores de la República que me honran con su asistencia: el senador Gustavo Madero Muñoz, Presidente de la Cámara de Senadores; el senador Manlio Fabio Beltrones, presidente del Instituto de Investigaciones Legislativas de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión; el senador Fernando Jorge Castro Trenti, presidente de la Comisión de Estudios Legislativos Primera; la senadora María de los Ángeles Moreno; la senadora María Elena Orantes López; el senador Pedro Joaquín Coldwell; el senador Rogelio Humberto Rueda Sánchez, con quienes trabajé auxiliándolos como consultor jurídico legislativo del Senado, y cuya confianza y decisión me permitió llegar al cargo que ahora ocupo de consejero de la Judicatura Federal.

Están presentes en esta aula magna la magistrada María del Carmen Alanís Figueroa, presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y ex alumna distinguida, así como mis compañeros consejeros de la Judicatura Federal: María Teresa Herrera Tello, Luis María Aguilar Morales, Óscar Vázquez Marín, Juan Carlos Cruz Razo y César Alejandro

Jáuregui Robles; a los distinguidos magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial; magistrados, jueces y servidores del Consejo de la Judicatura Federal, a quienes agradezco su asistencia solidaria, así como varios de mis compañeros de generación, a los que me une la evocación de aquellos maravillosos tiempos de estudiantes y las vivencias comunes posteriores.

Advierto la asistencia de ex alumnos y de alumnos actuales, a quienes les expreso mi gratitud.

Muchas gracias al abogado y egresado de esta Facultad, el doctor Manuel Añorve Baños, presidente Municipal de Acapulco, y en representación del señor gobernador constitucional del Estado de Veracruz, la licenciada Liliana Yunes Rojas, coordinadora general de Promoción Económica y Desarrollo Turístico.

Rindo aquí homenaje a los profesores eméritos de esta querida Facultad, los doctores Fernando Flores García, Jorge Mario Magallón Ibarra, Néstor de Buen Lozano y Rolando Eduardo Tamayo y Salmorán, y también a quienes fueron mis maestros, mentores y guías en la profesión jurídica y en la academia universitaria, a quienes me enseñaron la ciencia y el arte del derecho y marcaron en las aulas de nuestra escuela la impronta de su sabiduría y su bondad.

No puedo dejar de mencionar que mi primera experiencia docente fue como profesor auxiliar de *Introducción al estudio del derecho*, adjunto de mi entrañable y querido maestro don Fernando Ojesto Martínez-Díaz, a quien acompañé también cuando fue director de esta Facultad, en la fundación de la Secretaría Académica y la División de Universidad Abierta en 1972. Rindo homenaje a su memoria, porque además de gran maestro y director, fue un hombre proverbialmente bueno y generoso.

Es oportuno decir que la carrera de derecho exige o necesita de vocación por la justicia, en la que se hermanen el saber y la bondad, la ética y la ley, la fortaleza y la concordia; donde el estudio perseverante sea la simiente del espíritu justiciero. Evoquemos a Sócrates, quien alegaba frente a Trasímaco, en el célebre diálogo *La República*, que “el justo se presenta como bueno y sabio, en tanto que el injusto aparece como ignorante y malo”.

Mi primer trabajo remunerado me lo dio la UNAM, en el Instituto de Investigaciones Sociales. Veo aquí, con agrado, la presencia de compañeras

y compañeros del Instituto de aquellos años. Mi ingreso al Instituto, cuando aún era estudiante de esta Facultad, la debo a dos compañeros míos de generación: Ignacio Ramos Espinosa, quien se atrevió a promover este premio y leer mi semblanza académica, y otro, Nacho, Ignacio Otero Muñoz, ahora cronista de la Facultad, y que por aquellos años me recomendó con el director del Instituto, el maestro don Lucio Mendieta y Núñez, quien generosamente me franqueó las puertas de la academia. A ellos debo mi integración inicial como servidor de la UNAM. Para ellos, lo saben bien, mi gratitud imperecedera.

Hablando de historia, pero de historia fundante, rememoremos las cátedras originales de la Facultad de Leyes, considerada como la *Sexta Columna* de la Real Universidad de México desde su fundación. Se advierte que, en su origen, la Cátedra *Prima de Leyes* tuvo como propósito en el siglo XVI (en 1553), “enseñar a hacer recta justicia...; no hablar sin ley, ni obrar como no las hubiera ... para que los que hubiesen de llegar a juzgar como jueces, fuesen primero examinados y juzgados por dignos del nombre de Jurisprudentes”, según la cédula que implantó, a partir del 12 de julio de 1553, la Cátedra *Prima de Leyes*, leída por el licenciado Bartolomé de Frías y Albornoz, a quien se le otorgó el grado de doctor para que “no le faltase la autoridad que se requiere en esta Cátedra”. Es importante advertir que la Facultad, en cuanto a enseñanza superior del derecho, y la Judicatura, en cuanto a formación de jueces que sepan impartir justicia, nacieron juntas, como el manantial y el torrente que de él mana.

De acuerdo con los registros históricos: “...aquella cátedra fue de *Prima de Leyes*; pero en un principio, ... se consideró también de *Instituta* (dicho sea de paso, la *Instituta* o *Instituciones* (son los primeros elementos del Derecho Romano).

En consecuencia, la medalla que hoy me han impuesto el señor rector y mi Facultad, evoca aquel inicio del sexto pilar de la universidad más antigua de América, la Universidad de México y la Facultad de Leyes, a las que quiero seguir sirviendo en la enseñanza-aprendizaje del derecho y las ciencias sociales.

En el programa que ordena esta ceremonia, se me encomienda exponer la cátedra correspondiente, la que quiero transferir para otra ocasión, a fin de que el uso de la palabra, en este momento, no me lleve al abuso de ella. Además, vengo de haber impartido la cátedra de sociología gene-

ral y jurídica, la que se lleva a cabo los martes y jueves de 7:00 a 9:00 de la mañana.

Por el camino jurídico y de la sociología, he podido arribar, como profesor en ambos campos, a una visión integral del derecho y la sociedad, y más específicamente, a la visión normativa del poder, y, en sentido contrario, a la concepción política de la ley y el derecho. No se trata de contrasentidos ni de especulaciones; en nuestra realidad actual se discute, se dialoga y se reflexiona acuciosamente sobre estos temas, en foros en los que coinciden políticos e intelectuales: gobernantes, legisladores, jueces y académicos, con la visión jurídica y política que exigen las soluciones a los más graves problemas de la sociedad y de los hombres y mujeres de nuestro tiempo.

A mis alumnos les expliqué, el día de hoy, temas de sociología política, de sociología del poder, y concluimos que el peor de todos los regímenes es la democracia, con excepción de todos los demás, como decía Winston Churchill. Hablamos de Weber y de Kelsen, dos figuras clásicas de la sociología y el derecho. Weber hace una distinción entre poder de hecho (*Macht*) y poder de derecho (*Herrschaft*), que lo conduce a su famosa trilogía de los tipos de autoridad legítima: tradicional, carismática y legal. La teoría normativa de Kelsen, por el contrario, parte de la distinción entre validez de normas específicas y eficacia del orden normativo en su conjunto, y llega a observar el ordenamiento jurídico no sólo desde la perspectiva del *Sollen* (deber), sino también desde el punto de vista del *Sein* (ser).

En un cierto sentido se puede decir [son palabras de Norberto Bobbio] que Weber y Kelsen (el político y el jurista) llegan a la misma conclusión, a la conclusión de que el poder legítimo se distingue del poder de hecho en cuanto a un poder regulado por normas, pero partiendo de dos puntos de vista opuestos, el primero de la noción del poder que tiene necesidad de ser regulado para volverse legítimo, el segundo de la noción del ordenamiento normativo que tiene necesidad de la fuerza [legitimada, por supuesto] para volverse efectivo.

En la democracia moderna, la legitimad política sólo se alcanza si hay eficacia jurídica; por eso es interesante el pasaje teórico que expone Bobbio.

Entre las propuestas teóricas destacan aquellas que plantean la revisión del sistema constitucional de división de poderes, a fin de aliviar lo

que Bruce Ackerman califica, casi con ironía, *Impasse*; gobierno dividido, donde “la cámara y el presidente pueden estar dominados por diferentes partidos”, o “ruptura constitucional”, en que uno u otro poder avasalla a la Constitución y se instala “como único legislador”, opción que el autor denomina “la pesadilla linziana”, en homenaje a Juan J. Linz, coautor con Arturo Valenzuela del célebre libro: *Las crisis del presidencialismo*, lo que Sartori confirma al preguntarse “si acaso el problema político no podría ser el presidencialismo mismo”, o la alternativa, “de las descalificaciones y calumnias interminables, las recriminaciones mutuas y el estancamiento partidario”, que puede denominarse “gobernabilidad”, en la que se pierde la legitimidad del poder, por su falta de eficacia o por falta de ejercicio. Es lo que Bobbio denomina “la analogía entre des-suetudinariedad y des-legitimación”.

Por este camino llegamos a las propuestas para parlamentarizar los regímenes presidenciales.

Parlamentarizar la república no debe significar sujetar la Constitución a la teoría del poder suma-cero, porque está probado que la pérdida de fuerza de uno no significa la ganancia de otro; así, un Ejecutivo fuerte, capaz de responder a los ideales de la sociedad, en términos de plenitud en el goce y ejercicio de los derechos humanos, no puede sustentarse en la abdicación del Legislativo de sus poderes de delimitación legal y financiera, de control, de oposición y de reivindicación. Por ello, es igualmente recomendable evitar la proclividad y los excesos de lo que Sartori denomina *gobernar legislando, mandar bajo la forma de ley*, que significa confundir el gobernar con la creación del derecho, el *gubernaculum* con la *iurisdictio*.

Para evitar o eludir tales riesgos hace falta que el gobierno incremente la calidad de su ejercicio, que los diálogos democráticos entre poderes, entre mayorías y minorías, entre el estado y la sociedad, diálogos que caracterizan la democracia, como lo asienta el profesor francés George Vedel, se resuelvan en concordia y acuerdos, pero para que éstos ocurran o sean viables y seguros, deben subir al nivel de decisiones constitucionales mediante una reforma que permita al régimen político sacar provecho de los diálogos, institucionalizando los vínculos a través de un gobierno responsable, política y jurídicamente, ante el Legislativo, el que debe mantener la confianza y el apoyo al gobierno, en la medida en que éste cumpla

las políticas pactadas. El grado de colaboración y confianza entre los poderes deberá ser el resultado de la capacidad de cada uno de ellos para aceptar la autolimitación de sus atribuciones. Surgiría así un gobierno de gabinete o un régimen semipresidencial. En ambos casos podríamos pasar de gobiernos divididos a gobiernos compartidos, conservando lo mejor de la institución presidencial, poniéndole a su alcance un gobierno de consenso, en el que los acuerdos no serían el efecto, sino el presupuesto y el punto de partida de la gobernabilidad.

Un nuevo régimen político requiere de políticos nuevos, capaces de llegar a los acuerdos que requiere la nación. Advierto con gusto que eso es posible, al ver a senadores de signos políticos e ideológicos distintos, como Manlio y Madero, que conviven mientras debaten el destino nacional. Eso genera confianza y a ello aspira el pueblo de México. Es deseable un régimen con poderes e instituciones fuertes, pero con gobernantes moderados. A este respecto, la obra *El político y el científico* explica “que son tres las cualidades decisivamente importantes para el político: pasión, sentido de la responsabilidad y mesura”. La pasión, no en el sentido de la “excitación estéril” que mencionaba el gran sociólogo Jorge Simmel, pues la pasión, dice Weber, “no convierte a nadie en político, si no está al servicio de una causa y no hace de su responsabilidad hacia esa causa el norte que oriente sus acciones”. Para esto se requiere de mesura, para guardar la distancia con los hombres a los que se gobierna o se pretende representar, y con las cosas que se administran o se pretende administrar. Lo que debe conseguir un político que pretende el cambio es “que vayan juntos en la misma alma la pasión ardiente y la mesurada frialdad”. Los cambios trascendentes requieren de políticos con esas cualidades, forjados además en el conocimiento jurídico y político de la Constitución.

La democracia, por supuesto, requiere de las leyes para proveer de certidumbre jurídica al sistema representativo, y, por encima de todo, para proteger la supremacía de la Constitución.

Cobra importancia, así, la contribución del papel de los tribunales constitucionales en la consolidación de la democracia.

En el sistema jurídico, la Corte contribuye a moderar el poder, y también a lo que se califica como la judicialización de la política, mientras que en el sistema político incide en la politización de la justicia.

Lo que a la Suprema Corte de Justicia le toca hacer en el ámbito de la democracia —dice el ministro José Ramón Cossío Díaz—

es participar en las condiciones de la democracia sustantiva, no en las condiciones de la democracia electoral (acotadas por la competencia del Tribunal Electoral). En primer lugar, dice, al Alto Tribunal le toca determinar, definir, proteger, los derechos fundamentales, particularmente los viejos derechos liberales que son precondiciones [...] del propio ejercicio democrático: La posibilidad de asociarse, de reunirse, de transitar, de expresarse, de escribir, de tener libertad religiosa, de conciencia, etc. Estos derechos pueden verse como una precondición del juego democrático, porque de otra manera los ciudadanos llegarían a encontrarse en una posición de debilidad, por la que su determinación, su elección final, sería sumamente limitada.

Esta breve disertación da cuenta de las materias de debate pendientes de resolver, en las que deben involucrarse los profesores e investigadores de esta querida Facultad.

A los abogados, a los profesores de derecho nos corresponde la defensa teórica e ideológica de la Constitución mediante su estudio y análisis crítico; nos toca, de cerca, revisar analíticamente las funciones de la Constitución, que, al decir de Duverger, son sociopolíticamente hablando, las de organizar el poder del Estado, limitar el poder y legitimar el poder.

Unidad en la diversidad, reflejo de los consensos pero también crisol de los conflictos y disensos, la Constitución encierra decisiones y procesos políticos fundamentales: el proceso constituyente; el proceso de designación y elección de gobernantes; el proceso legislativo y de creación normativa; el proceso de gobierno; el proceso de control; el proceso de presión; el proceso de opinión; el proceso de oposición, y el proceso de reivindicación. A ellos debe dirigir su acción el jurista, con visión múltiple, para defender los derechos fundamentales. Bajo esta perspectiva debemos abocarnos a la revisión de los proyectos e iniciativas de la organización judicial de la república y en particular de una Nueva Ley de Amparo, que ponga a este instrumento de defensa de los derechos humanos en sincronía con los avances universales y supere las deficiencias que la academia, la abogacía y los propios senadores de la República reconocen en la institución más significativa y original de nuestro sistema jurídico constitucional.

El sociólogo del derecho, Ramón Soriano dice que “La abogacía presenta una serie de cualidades peculiares al ser la profesión más cercana a la problemática y práctica del derecho”.

Pero en el seno de la universidad, a los abogados nos toca enarbolar y defender la autonomía universitaria, como principio superior y básico de nuestra comunidad. No puede existir democracia y Estado de derecho sin autonomía de la universidad pública, a la que le corresponde el privilegio y la responsabilidad de formar los cuadros profesionales que requiere el país, cumpliendo la misión de contribuir a la movilidad social de las clases populares y a la capacitación e integración de liderazgos de conducción en los diferentes y múltiples sectores de la comunidad nacional, entre ellos el sector público en sus diversas áreas. A este respecto, me enorgullezco de que en el Consejo de la Judicatura Federal, bajo cuya responsabilidad se conduce la administración, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia, presten su servicio, en los 621 órganos jurisdiccionales federales distribuidos en todo el país: 77 Jueces de Distrito y 155 magistrados de los Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito, ordinarios y auxiliares, egresados de nuestra alma máter, la UNAM, titulados y graduados en esta antigua Escuela Nacional de Jurisprudencia, hoy Facultad de Derecho, a los que hay que agregar cientos de oficiales judiciales, actuarios, secretarios, defensores públicos y asesores, que han aprendido el derecho en estas aulas.

Quiero sumarme, como universitario, como servidor público y como mexicano, a los siguientes conceptos que resumen los principios de definición, esencia y defensa de la universidad pública, particularmente, de la universidad que sostiene la identidad cultural y espiritual de México, que es la UNAM.

La autonomía

Ha permitido a la institución mantenerse independiente tanto de los poderes públicos como de grupos, partidos políticos, credos y organizaciones (...).

Sin la autonomía, la Universidad estaría cercenada. Es parte de su fuerza vital. Motor de la creatividad y seguro contra el apetito de grupos y sectores políticos, religiosos y de orden económico. Es el principio que permite la crítica objetiva y la propuesta desinteresada, que le posibilita ser conciencia de la Nación.

Los conceptos que he leído son de la autoría de nuestro rector, el doctor José Narro Robles, y forman parte de la propuesta académica de su rectorado.

Por todo ello, y asumo oficiosamente una representación que de seguro me refrendarán las autoridades, servidores, profesores y alumnos de esta institución, la Facultad de Derecho se suma a la defensa que hace nuestro rector de la universidad pública y de la UNAM, y se solidariza con su exigencia respetuosa para que la H. Cámara de Diputados otorgue el presupuesto para 2010 que asegure la continuidad y superación de los programas que tiene como encargo superior: la docencia, la investigación y la difusión de la cultura. Tanto el Estado como la universidad no tienen más compromiso que con el futuro de México y con las nuevas generaciones de mexicanos.

Es oportuno destacar otro fundamento programático del rector, que nos alienta, estimula y compromete:

Debe ser explícita la centralidad que en este proyecto se concede a la docencia y en ella al estudiante universitario. Sin restar importancia ni recursos a las otras dos funciones sustantivas, *la docencia y el apoyo a los alumnos deben tener condición de alta prioridad*. El principal compromiso de la institución debe ser con sus alumnos.

En esta Facultad, los maestros y alumnos lo acompañamos en esas convicciones, alrededor de los proyectos que impulsa con entusiasmo y eficacia el doctor Ruperto Patiño Manffer, nuestro director, para engrandecer y modernizar a nuestra Facultad, a sus espacios físicos y espirituales, a sus aulas y a sus planes y programas de estudio. Los profesores y alumnos de derecho sentimos el deber de ser cada vez mejores, y por ello nos adherimos al gran proyecto de cambio al que nos convoca nuestro país y nuestra alma máter.

El tiempo actual de México es de sufrimiento, de crisis económica, inseguridad pública, pobreza y marginación, injusticia y desigualdad, que nos laceran como pueblo y como universitarios. Sabemos de la necesidad del sacrificio, para que prevalezca la esperanza; sabemos de lo imperioso del estudio, para que se logre la excelencia; sabemos de la permanente voluntad de ser humanos, para que se alcance la justicia.

Por convicción, quiero seguir siendo profesor en esta Facultad, y no cejar en ese empeño que la vocación pedagógica, que es a la vez ética y social, nos mantiene entusiasmados, en la enseñanza de lo que otros han aportado con su saber y su ciencia.

Acudo y cito al maestro Lucio Mendieta y Núñez, mi primer jefe académico en el Instituto de Investigaciones Sociales, guía y protector, autor de los siguientes párrafos que he seleccionado de su obra *Ensayos sobre la Universidad* dedicados a los enseñadores:

Es verdad, yo no he creado la ciencia. Otros mejor iluminados por la chispa divina sorprendieron secretos, descubrieron leyes eternas, encontraron eficaces caminos para ofrecer a la humanidad los bienes terrenales. Ellos escribieron su sabiduría en gruesos volúmenes; pero yo la propago, le doy vida en mis palabras, en mis gestos, en mis acciones. Por mí, el mudo signo del libro, siempre limitado, adquiere omnipresencia y valor universal.

Doy todo lo que sé, y sin embargo, nada espero. Para otros el aplauso, el brillo del éxito, la fama que no perece. Yo, en el florido rincón de la aldea, en los pueblecillos de la áspera montaña, en las provincias, a veces en las doctas universidades, digo mi verdad como dice el arroyo que pasa la canción de su cauce, como la quieta fuente refleja los milagros del día y las maravillas de la noche.

Quienes de mí reciben el bien, me olvidan tan luego se apartan de la senda mía.

Pero antes, ya encendieron otros, en mi pequeña lámpara vacilante, una nueva luz, para llevarla en alto por los caminos de la Tierra.

Así ayer, así hoy, así mañana, así siempre.

Porque esta labor mía no tendrá fin. Soy un sembrador de sueños, un cultivador de ideales.

Preparo mi tarea, penosa y magnífica, a lo largo de la existencia, en el silencio de las vigiliás, quemando en el fuego del saber mis horas de juventud y la paz de mis días.

Porque soy un sembrador de sueños, un cultivador de ideales.

Predico el bien del conocimiento y del arte del amor y la virtud. Sacerdote laico de la cultura, quiero, por medio de ella, hacer florecer las más nobles facultades del hombre hasta identificarlo con el ser infinito, por su infinita liberación.

DISCURSO

Tal que si gozara del don de ubicuidad, mi obra, que es de todos los días, de todas las horas, de cada minuto se desarrolla a la vez en los más apartados rincones del mundo. Hablo en todas las lenguas, llego a todos los corazones, ilumino a quien más, a quien menos, todos los pensamientos.

Ayudo al hombre a ser hombre, a conservarse dentro de la civilización, en el reino de la idea; a cuidar de sí cada instante para que no retorne a la pura animalidad, para que no vuelva a ser hambrienta horda de seres miserables, caravanas trashumantes de salvajes sin patria y sin destino.

Porque soy un sembrador de sueños, un cultivador de ideales.

¿Quién habló así?

Una voz, una humilde voz en el aula.

Muchas gracias a todos.

